



MENDOZA ABOGADAS ASOCIADAS

Santander de Quilichao Cauca, 16 de Septiembre de 2020

Doctor:
LUIS CARLOS GARCÍA
Juez Primero Civil Municipal
Santander de Quilichao Cauca
E.S.D.

Ref: Ejecutivo singular.
Dte: Marcela Mendoza
Dda: Julio Luis Peña
Rad: 2012-00112-00

MARCELA EPIFANÍA MENDOZA BERMÚDEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Santander de Quilichao, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.599.466 de Santander de Quilichao, abogada titulada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 80.019 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito presento a usted señor Juez, la liquidación actualizada del crédito, conforme lo establece el Art. Art. 446 del Código General del Proceso.

Del señor Juez,

Respetuosamente,

MARCELA EPIFANÍA MENDOZA BERMÚDEZ
CC. No. 34.599.466 de Santander de Quilichao, Cauca.
TP. No. 80.019 del Consejo Superior de la Judicatura.

Santander de Quilichao, 04 de Marzo de 2020

Calle 3 N. 8-113 / Tel.: 829-3152 - Celular: 313 659 0856
Email: abogadasasociadas24@hotmail.com
Santander de Quilichao, Cauca

RENOVA ABOGADOS ASOCIADOS

Liquidación actualizada del crédito
Rad. 2012-00112

CAPITAL: \$ 1.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital
inicial (\$ 1.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
06-jul-2019	30-sep-2019	87	2,46	\$	71.412,50
01-oct-2019	31-dic-2019	92	2,46	\$	75.516,67
01-ene-2020	31-mar-2020	91	2,46	\$	74.695,83
01-abr-2020	30-jun-2020	91	2,46	\$	74.695,83
01-jul-2020	16-sep-2020	78	2,46	\$	64.025,00

TOTAL \$ 360.345,83

A esto le sumamos la liquidación anterior

\$ 3.835.653,156

TOTAL \$ 4.195.998,986

La señora ESPERANZA MARCOZA SPANÚRTEZ, mayor de edad,
con domicilio y residencia en Santander de Quilichao, departamentalizada en
el departamento de Cauca, ha sido declarada como
deudora en el proceso No. 2012-00112 de Santander de Quilichao,
departamentalizado en el departamento de Cauca, con el fin de
comprobar el pago de la deuda, en el caso de no pago, dentro del
proceso de la liquidación, mediante el presente escrito, asiente a que
se le ha liquidado el crédito, conforme lo establece
el A.C. No. 100 de 2009, en el artículo 100.

En fecho a...

Respectuosamente,



MAESTRO ABOGADO ESPERANZA MARCOZA SPANÚRTEZ

En fecho a...

En fecho a...

En fecho a...



Outlook

Buscar

Juzgado 01 Civil ..

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar

Favoritos

Inbox 1058

Sent Items

Drafts 254

Deleted Items 26

Agregar favorito

Carpetas

Inbox 1058

Agencia de Tierras- email certifi... 3

Bienestar y seguridad Social D... 89

Boletín informativo nivel central 62

Comunicaciones Consejo Su... 339

CONFIRMACIÓN RECIBIDO C... 600

Postmaster Outlook 153

Coordinación Bienestar Nivel ... 107

Noticias EJRLB - Bogotá 133

Reinel Ramon Beleño Quiroz 18

Relatoria Civil Cortesuprema 84

Oficina Comunicaciones cort... 22

Secretaria Consejo Seccional C... 75

TUTELAS RVC - Emssanar 26

Drafts 254

Sent Items

Deleted Items 26

Junk E-Mail 55

Archivo

Notes

Boletín Tribunales

Tribunal Montería

Liquidación actualizada proceso 2012-00112.pdf

1

MM

Marcela Mendoza <abogadasociadas24@hotmail.com>

Vie 18/09/2020 10:43 AM

Para: Juzgado 01 Civil Mu

Liquidación actualizada proce...
429 KB

Cordial saludo

Mediante el presente anexo liquidación actualizada del crédito dentro del proceso 2012-00112

Cordialmente

Marcela E. Mendoza Bermúdez
Abogada

Enviado desde mi HUAWEI Y9 Prime 2019

Responder | Reenviar